

RIO GALLEGOS,

18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.302/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Tamara DODMAN mediante la cual solicita la inscripción, fuera de término, en la Carrera Licenciatura en Comunicación Social y a las asignaturas que corresponda;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, de la Srta. Tamara DODMAN a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social y a las asignaturas que corresponda;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, de la Srta. Tamara DODMAN (D.N.I. N° 35.571.120) a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, de la Srta. Tamara DODMAN en las asignaturas que corresponda de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

280